

# EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, SABADO 17 DE AGOSTO DE 1861

NUM. 1447.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

Santiago, agosto 2 de 1861.

Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobacion al siguiente PROYECTO DE LEI.

Artículo único.—El fondo ordinario de amortizacion del empréstito de mil ochocientos cincuenta i ocho será de uno por ciento anual.

Este fondo se empleará en las amortizaciones sucesivas del referido empréstito, desde el mes de enero de mil ochocientos sesenta i dos.

I por cuanto oido el Consejo de Estado, lo he aprobado i sancionado: por tanto, ordeno se promulgue i lleve a efecto como lei de la Pública.—MANUEL MONTT Jovino Novoa.

Santiago, agosto 2 de 1861.

Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobacion al siguiente PROYECTO DE LEI.

Artículo único.—Se autoriza por el término de un año al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de ocho mil pesos en cubrir el déficit que hubiere en la antigua Caja de Ahorros.

I por cuanto oido el Consejo de Estado, lo he aprobado i sancionado: por tanto, ordeno se promulgue i lleve a efecto como lei de la Pública.—MANUEL MONTT.—Jovino Novoa.

## MOCION.

Entre nosotros se observa desde tiempo atras la costumbre de duplicar el tiempo de condena que quebrantan los reos rematados que se fugan de las cárceles o presidios.

Consideraciones de alta justicia se oponen a esta práctica que, ademas de no apoyarse en ninguna lei vijente, tiene todos los defectos que pueden acompañar a una mala doctrina en materia criminal.

Prescindiendo de que a los ojos de la moral i del derecho natural del acto de fugarse de una cárcel no es un crimen; pues solo autoriza para tomar medidas preventivas que aseguren mejor la persona del reo, la pena del duplo tiene desde luego el grave defecto de ser desigual, se decir, de no guardar esa justa proporcion que debe existir entre los grados de la criminalidad i los del castigo.

En efecto, supongamos por un momento que la conveniencia pública autorice al lejislator para calificar como un crimen la fuga del presidio, no por eso debemos echar por tierra el principio de la proporcionalidad entre la pena i el delito; ahora bien, con la costumbre de muchos tribunales se olvida esa máxima fundamental. Supongamos el caso de dos reos que se han fugado; el primero, que puede ser el autor del complot, tomó es.

ta determinacion por ahorrarse de meses de prision que le faltaban para cumplir su destino; el otro que puede ser instigado por el primero, le acompaña en su evasivo quebrantando tres años de pena; es decir, que lo hace movido por una consideracion mas poderosa, por un aliciente mas vivo; tal es el de evitar un sufrimiento que debe ser mas duradero para él, ¿i qué sucederia en tal caso? ¿cómo tramitan, cómo aprecian i sentencian estas dos causas nuestros tribunales? Del modo siguiente: se identifica la persona de los reos, se resta del total de sus respectivas condenas el tiempo de prision que han cumplido, i una vez obtenida la diferencia ésta se multiplica por dos i el producto será el tiempo de su nueva condena. De manera que en el caso que hemos propuesto, el primero de los reos, despues de enterar el mes que quebrantó sufrirá solo un mes mas, i el segundo, despues de estar tres años para cumplir su condena primitiva, sufrirá tres años mas para pagar el delito de fuga. Mas claro: esos dos reos que a los ojos de la razon i de la sana moral son iguales en culpa, o talvez mas inocente el segundo que el primero van a sufrir penas infinitamente desiguales; el primero sufre solo un mes i el segundo tres años, es decir, treinta i seis veces el castigo del otro.

Vemos, pues, que este frio cálculo aritmético de que se sirven nuestros tribunales para calificar el delito i averiguar la pena correspondiente conduce a una aberracion.

Es inútil detenerse en este jénero de consideraciones; el buen sentido basta para convencernos de que la fuga de presidio no es crimen, i que aun suponiendo de que lo fuera, no deberiamos tomar para fijar su castigo una base tan desigual, tan arbitraria i que conduce a resultados a todas luces injustos.

El reo que entra a cumplir su condena no se compromete con el juez ni con la sociedad a respetar la pena; la lei misma le da el nombre de forzado.

El reo no jura, ni aun presta simple promesa de cumplir el fallo de la justicia: la lei confirma esta verdad por el hecho de sujetarlo a la necesidad de doblegarse a una fuerza superior, i por eso lo encierra entre cuatro murallas, tras de llaves i cerrojos i con la custodia suficiente: por eso para garantizarse mas del cumplimiento de esa condena forzada pone al reo una barra de grillos.

Cuando la lei no puede disponer de estas medidas materiales que le garantizan la puntual ejecucion de sus mandatos, entónces, i solo entónces ha debido buscar un contrapeso moral para reemplazar la ausencia de medios de coaccion. Los reyes de España en tiempos antiguos se vieron en la necesidad de mandar los

reos de delitos comunes a jilas distantes de la metrópoli i en las que no tenian custodia de ningún jénero para asegurar el cumplimiento de sus órdenes. En estas circunstancias escepcionales dictaron una lei conminando a los desterrados que volvieran a España o pasasen a otros pueblos, con el duplo del tiempo que quebrantarán de sus condenas.

A falta, pues, de la garantia de la fuerza bruta, buscaron una fuerza moral, — el temor. Este temor reemplazaba hasta cierto punto a las murallas i los grillos, i la pena del duplo pudo aplicarse en ese caso excepcionalísimo con algunos visos de equidad.

Pero en tiempos normales, cuando se trata de reos bien custodiados que no existen a miles de leguas de la autoridad que los condena, cuando ésta dispone de cárceles, de soldados i de grillos para forzar a los reos, es inútil seguir observando una lei que ningún país civilizado consigna en sus códigos i que la España misma la dictó para casos especiales.

El derecho español ya muy cruel para nuestra época no sanciona la práctica de nuestros tribunales, pues la lei 10, tit. 31, part. 7.ª es de todo punto inaplicable al caso por referirse como hemos dicho a islas o puntos distantes en que la autoridad no tiene medios para hacer respetar sus sentencias. Mucho mas directamente se refiere al caso de fuga de presidio la lei 13, tit. 29 de la misma partida, que manda que a los reos que incurran en este hecho se les aplique solo una pena correccional al arbitrio del juez, segun la gravedad del caso. Por estas consideraciones tengo el honor de someter a la deliberacion de la honorable Cámara el siguiente

## PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º En los casos de fuga de presidio no podrá tomarse en cuenta el tiempo de condena que el reo haya quebrantado, i el juez aplicará segun las circunstancias una pena correccional que no exceda del recargo de tres meses sobre el tiempo que faltare para cumplir la condena quebrantada.

Esto no obstará para el castigo de los delitos que el reo hubiere perpetrado para conseguir la fuga.

Art. 2.º No se considerarán como delitos punibles i solo serán circunstancias agravantes para aplicar en parte o en todo el recargo de que habla el artículo anterior, el abrir forrados, quebrantar puertas o cerraduras, complotarse con los guardias, i en general todo acto o medio que solo tienda a la evasion, sin perjuicio del castigo que las leyes jenerales o militares impongan a los guardas por su negligencia o complicidad en estos actos.

Ignacio Zenteno.

Hoy en dia las familias ricas estan entre dos peligros: en arruinar a sus hijos si tienen muchos, o el de ver extinguir su nombre i títulos, si no tienen mas que uno o dos, singular efecto del Código civil, que no previó Napoleon. Por una casualidad, i no obstante las locas prodigalidades del marqués del Rouvre para con Florina, una de las actrices mas encantadoras de Paris, Clementina era una rica heredera. El marqués de Ronquerolles, uno de los mas hábiles diplomáticos de la nueva dinastía, su hermana, la señora de Serizé, i el caballero del Rouvre, convinieron para salvar sus respectivas fortunas de las garras del marqués, disponer de ellas en favor de su sobrina, a la cual ofrecieron asegurar, el dia de su matrimonio, una renta de diez mil francos cada uno.

Nos parece enteramente inútil decir que el Polaco, aunque refugiado, nada costaba al gobierno francés, pues el conde Adan pertenecia a una de las mas antiguas e ilustres familias de la Polonia, aliado a la mayor parte de las familias reales de Alemania, con los Sapiéha, Radziwill, Lluizech, Rzewuski, Leszczynsk, Lubomirski i todos los grandes nombres sármatas terminados en skí. Los conocimientos heráldicos no es lo que distinguia a la Francia bajo el reinado de Luis Felipe, i esta nobleza no podia ser una recomendacion para la clase media que reinaba entónces. Ademas, cuando en 1833 se presentó el conde Adan en el boulevard de los Italianos, en Frascati i en el Jockey-Club, llevaba la vida de

un jóven que habiendo perdido sus esperanzas políticas, volvía a sus vicios i amor a los placeres; así es que jeneralmente se le tomaba por un estudiante. La nacionalidad polaca, a consecuencia de una odiosa reaccion gubernativa, habia decaído tanto, cuanto mas elevada querian situarla los republicanos. La estraña lucha del Movimiento contra la Resistencia, dos palabras que no podrán explicarse dentro de treinta años, convirtió en fuego una cosa que tan respetable debia ser: el nombre de una nacion vencida, a quien la Francia acordaba la hospitalidad, por quien se inventaban fiestas, i por la cual se daban bailes i conciertos a susericion; en fin, una nacion que cuando la lucha entre la Europa i la Francia, habia ofrecido a esta última, en 1796, seis mil hombres, i qué hombres! No se crea por esto que queramos culpar al Emperador Nicolás, ni a la Polonia, porque seria una necesidad deslizar discusiones políticas en una narracion que solo debe divertir o interesar, i por otra parte, tanto la Rusia como la Polonia tenian razon: la primera deseando conservar la unidad de su Imperio, i la otra deseando conquistar de nuevo su libertad. Diguemos de paso que la Polonia podia conquistar la Rusia por la influencia de sus costumbres, en vez de combatirla con las armas, imitando a los Chinos, que al fin han dominado a los Tártaros, i que dominarán a los Ingleses, al ménos debemos esperarlos. La Polonia debia polonizar a la Rusia: Poniatoski lo habia ensayado en la rejion menos

## CRISTOBAL COLON.

Un punto de su vida.—Comunicacion de don Adolfo Favry a la Facultad de Humanidades.

(Conclusión.)

Para apreciar del modo debido el sentido de las pocas palabras de Colon respecto de Beatriz Enriquez, necesitábase esta ratificacion de cifras, porque el intervalo que separa el testamento del acta de depósito hace inadmisibles la injuriosa interpretacion dada al pesar que espresa Colon en este documento.

En el último código del 1.º de abril de 1502, copiado de nuevo de su puño i letra a 25 de agosto de 1505, i depositado segun la forma legal a 19 de mayo de 1506, el virrei de Indias, se ocupaba en efecto de su compañera tanto tiempo descuidada, Beatriz Enriquez. Mas en lugar de revelarnos un remordimiento de parte de Colon, este recuerdo nos revela toda la delicadeza de su corazón.

Muy sabidas tenemos las circunstancias en que se celebró el casamiento de Cristóbal Colon con esa noble condesa. A pesar de la alcurnia, Beatriz en la flor de su beldad, habiase unido a Colon ya anciano, extranjero, pobre, desconocido, rechazado por el increíble grandor de sus proyectos, cuyo jenio no le traía en dote mas que un plan de descubrimientos, desechado por tres gobiernos i recibido en todas partes con incredulidad i burlas. Había ella despreciado la oposicion de su familia, de sus amigos, los pareceres del mundo, afrontado el ridículo, alegrándose interiormente por cada uno de estos sacrificios; i sin embargo, para manifestarle su gratitud Colon, al poco tiempo despues de casado, se aleja de Córdoba, sin volver casi nunca a esta ciudad i sin permanecer jamás en ella. El grande hombre no se pertenecia así mismo; debia realizar los altos designios de la providencia; i el servicio de los reyes que hacia redundar en gloria de Dios i engrandecimiento de la Iglesia, lo detenía sin cesar. Inmolaba sin piedad su felicidad doméstica a los intereses de la humanidad entera. Así como los Apóstoles se apartaban de la familia, de los hijos para ir a derramar entre las naciones la buena noticia, Cristóbal Colon, al desprenderse de los abrazos de su esposa, olvidaba la dicha prometida para trabajar únicamente en agrandar nuestros dominios, descubrir la totalidad de la creacion terrestre, llevar el signo de la redencion a pueblos desconocidos, preparar las vias del Evangelio, i con el producto de sus trabajos, rescatar, en fin, la tumba del Salvador.

En el momento no obstante de em-

prender su última exploracion, la mas atrevida i peligrosa, en el acto mismo de escribir sus disposiciones testamentarias, al repasar en su mente los largos sacrificios, la continua abnegacion i rendimiento silencioso de su esposa, i el abandono en que la ha dejado durante tantos años; al pensar que ni siquiera le ha constituido viudedad en la institucion de mayorazgo. Colon se siente conmovido de doloroso pesar; una grande inquietud le agobia el corazón. Teme ser ingrato, haber realmente descuidado en demasia a aquella que se ha sacrificado a él i para él en la hora de sus angustias; con cuya injeniosa ternura se ha esmerado en calmar las tribulaciones de la incertidumbre, en disimularse las penurias de su miseria; cree no haber conciliado en lo suficiente los miramientos que debia a su esposa con las exigencias del servicio de Dios.

No pudiendo ya modificar esencialmente la institucion de mayorazgo, conocida de los sobranos i de la Santa Sede, para mejorar a la noble Beatriz, que no pedía nada, no queria nada, cuyo silencio i resignacion corrian parejas, se limitó a recomendarla a su heredero universal, en términos que harian doblemente obligatoria a su voluntad testamentaria. Lo hacen segun su espresion, para aliviar su conciencia. Recuerda en pocas palabras cuán deudor es a Beatriz, i por no parecerle conveniente consagrar este acto de última voluntad, o porque esta obligacion le oprime el corazón, conténtase con decir: "La razon de ello no es lícito de la escribir aquí."

En estas palabras, Napeoni, Spotorno, Navarrete, igualmente ajenos de la historia de Colon i del conocimiento del corazón humano, han visto la prueba de relaciones ilícitas, han referido ese pesar a la situacion irregular del Almirante para con Beatriz Enriquez, i Washington Irving aunque con notable vacilacion, ha adoptado su parecer, sin atreverse a discutir su testimonio.

¿Cómo no admirarse de tal interpretacion!

Qué, si la causa de la recomendacion en el lecho de muerte, si esta razon que no convenia a estampar allí, hubiera sido un ayuntamiento ilícito, habría Colon recordado que Beatriz Enriquez era la madre de Fernando? ¿Desde el momento que declaraba la maternidad de Beatriz, podia ocultar algo de la naturaleza de sus relaciones con ella? Claro es que la púdica reserva del Almirante no debe entenderse de esta maternidad que tan abiertamente confesaba. No hai misterio posible con espresiones tan terminantes. Luego la reticencia del testador no se relacionaba con el nacimiento de su segundo hijo.

seria: "Es un jansenista." El Dante hubiera de muy buena gana durante su ostracismo, cocido a puñaladas a su adversario de los Blancos. Esa es la razon de los ataques dirigidos contra el venerable príncipe Adan Czartoriski por los radicales franceses i la del descrédito regado sobre una parte de la emigracion polaca, por los Césares de las tiendas i los Alejandro de la patente.

En 1834 el conde de Adan Mitgislav tuvo en su contra a los burlones parisienses.

—El jentil, aunque polaco, decia de él Rastignac.

—Todos esos Polacos pretenden ser grandes señores, decia Máximo de Trailles; pero este paga sus deudas, i yo principio a creer que ha tenido algunas posesiones.

Sin ánimo de ofender a los desterrados, nos permitiremos observar que la indolencia, lijereza e inconstancia del carácter sármatas, autorizaron a la maledicencia de los parisienses, los que en igualdad de circunstancias (estamos convencido de ello), se asemejaría perfectamente a los Polacos. La aristocracia francesa, tan admirablemente escarriada por la aristocracia polaca durante la revolucion, no se ha portado tan bien, ni con mucho, con la emigracion obligada de 1832, i tengamos el triste valor de decirlo: el barrio de San German es aun deudor de la Polonia.

(Continuará.)

## FOLLETTIN.

### LA FALSA QUERIDA

NOVELA

DEDICADA A LA CONDESA CLARA MAFFEY.

Traduccion de D. J. A. SEGRETTAA.

En setiembre de 1835, una de las mas ricas herederas del barrio de San German, la señorita de Rouvre, hija única del marqués del Rouvre, contrajo matrimonio con el conde Adan Mitgislav Laganski, jóven polaco proscrito.

Séanos permitido escribir los nombres como se pronuncian, a fin de evitar a los lectores el aspecto de las fortificaciones de consonantes, con las que protege el idioma polaco sus vocales, con el objeto de no perderlas en atencion a su reducido número.

El marqués del Rouvre habia casi disipado una de las mas hermosas fortunas de la nobleza, a la cual debió antes su enlace con una señorita de Ronquerolles. Así, pues, Clementina del Rouvre tenia por tio maternal al marqués de Ronquerolles, i por tia a la señora de Serizé. Por la línea paterna gozaba de otro tio, la orijinal persona del caballero del Rouvre, segundon de la casa, viejo soltero que se habia enriquecido traficando en casas i terrenos. El marqués de Ronquerolles tuvo la desgracia de perder sus dos hijos cuando la invasion del cólera, i el hijo único de la señora de Serizé, jóven militar que prometia mucho, pereció en África en el combate de la Macta.

En ese mismo testamento el artículo que se invoca en contra de Beatriz Enrique es otra prueba de la lejanía de su hijo, porque a no ser Beatriz mujer legítima del Almirante, cómo no habría este puesto la pensión a cargo de su hijo Fernando, heredero de una gran fortuna? Natural era que se le cargase esa obligación al propio hijo de Beatriz, en lugar de imponerla al hijo de otro matrimonio. Pero Colon la dejó expresamente a D. Diego, como al mayor de edad, en el concepto de que la pensión de la viuda del Almirante de las Indias había de ser pagada por su sucesor en el Almirantazgo, el continuador de sus títulos i privilegios.

Ya se hace larga esta refutación; vamos a resumir en breve lo dicho anteriormente. Los mismos actores que han visto en el codicilo la confesión de un extravío arrancada a la conciencia en el terrible momento de la muerte, se han olvidado de la fecha del testamento. Han confundido la redacción de un documento ológrafo con el acto de depósito, que tuvo lugar cuatro años mas tarde por manos del Almirante, el día antes de su muerte. Desconociendo del todo a ese grande hombre, de algunas palabras mal entendidas han deducido una unión ilícita, remordimientos estériles de parte de Colon, sin reparar en la discordancia de fechas. Semejante imputación no se les ha ocurrido jamás a los perseguidores de Colon durante su vida, ni durante la existencia de su descendencia directa. Preciso era que la inventasen la falsa crítica, i la erudición paradosal de nuestros días (1).

(Colaboración)

Amistad entre hombre i mujer.

Qué cosa mas dulce que un verdadero amigo? decía la Fontaine; pero hai todavía una cosa mas dulce, que es una amiga. Las personas ordinarias i malignas no saben ver ni explicar en las relaciones i en la conversacion de personas de diverso sexo, sino el placer de los sentidos: el amor. Creen que no se puede tener con las almas un estudio de cortesía diferente de la galantería; pero se equivocan, porque la mujer puede inspirar un sentimiento mas puro, i es digna de cultivar la dulce i santa amistad.

Sin tener este hermoso sentimiento el fuego i los arrebatos del amor, está en gran parte animado de un suave calor, i casi en igual modo se deleita el corazón con aquella simpática relacion.

La verdadera amistad, o al menos su esquisita dulzura, no existe tal vez sino entre hombre i mujer. La amistad entre los hombres es alterada frecuentemente i destruida por diversas miras de interes i ambicion, por ciertas rivalidades del talento, por el deseo de adquirir superioridad, por disputas demasiado vivas i ardientes, i por colisiones de amor propio i vanidad.

La demasiada familiaridad produce con frecuencia una indiferencia i un disgusto que debilita todos los vinculos i relaciones; pero los miramientos, las complacencias, las deferencias i los finos modales que se usan con el bello sexo, dan a la amistad la duración, la gracia i la dignidad que conservan i embellecen las relaciones del alma.

Entre hombre i hombre median relaciones de negocios de intereses, de créditos, de deudas i de otros serios manejos; en la mujer no se halla mas que una dulce conversacion, no se ve mas que la amable criatura nacida para alegrar las placidas horas de la vida. Con las mujeres no podemos menos de usar de aquellas delicadas atenciones que no es fácil emplear con los hombres sin que dejen en afectacion.

La diferencia de sexos, que no es posible olvidar, introduce en esta relacion una deliciosa indecible, i hace gozar un sentimiento misterioso, que no es amor ni amistad, pero que tiene los encantos de lo uno i de lo otro, siendo sus arrebatos menores que los de aquel, i su viveza mayor que la de ésta. En tal caso es cuando puede decirse que la amistad es hermana del amor.

La amistad de una mujer es desinteresada, i la anima por tanto el anhelo mas noble i mas puro: si toma parte en los designios i en la suerte de un amigo, lo hace con un ardor inimitable, conoce sus ventajas con una seguridad sin igual; es responsable para asistirlo i para serle útil, pensará con ahinco en él, mientras que sus protectores no pensarán mas que en mismos. Madama de Thiangues decía a Lamoult: "recomiéndese Vd. a una mujer mas bien que a un hombre, si Vd. quiere adelantarse rápidamente en su carrera."

era." Era tambien sentencia del gran Zoroastro." Sea Vd. protegido por una mujer, i nada tema."

Una tierna amiga siente la mitad de las penas i los dobles placeres de su amigo, i sabe hacer mas tolerable la desgracia i mas dulce la alegría; participa de todos los sentimientos agradables i de todas las pasiones generosas de dicho su amigo, no se ocupa con él de necesidades, eleva su corazón a la altura del otro, se identifica con su fama, i se engríe con su gloria. Cuando el amigo tiene un proyecto, lo examina ella i lo discute; su juicio por lo regular es fino i delicado, su consejo saludable, su prevision suma, i sus anuncios o predicciones casi infalibles.

Si el amigo se halla angustiado por algun afán secreto, o por algun triste cuidado, la mujer participa de sus penas, i es un encanto para sus males. Las mujeres son las enfermeras mas compasivas, poseen balsamos para curar las llagas del corazón humano, i palabras mágicas para calmar todos los dolores.

El amor, que es delirio de los sentidos i turbacion de la razon, parecerá debilidad al hombre de carácter i de respeto, i si cede a él, i si se deja arrastrar por sus encantos, será con rubor i con vergüenza; pero este mismo hombre, i mas si reúne un jeno sublime i si está de continuo engolfado en sus estudios, o en los grandes negocios del mundo, necesita de una amiga para elevar su espíritu, para ensanchar su corazón, i para distraerse agradablemente de pesados cuidados.

Una amiga noble i juiciosa, ademas de los útiles servicios que puede prestar con sus consejos, sabe inspirar nobles ideas, e inflamar al hombre de jeno con el amor de la verdad i de la hermosura.

Me parece, dice el sensible Yorik, que oigo desde lo alto de los cielos a esa dulce amiga que habla sola a mi corazón: no ves, me dice, la severa musa que te observa? Es la historia, a la cual toca fijar la opinion de la posteridad. ¿No ves aquella Diosa que se enseña por el globo? Es la fama, que no se desdén de ocuparse de tí por un momento. Ella me trajo tus obras, i preparó nuestra dulce union con los sagrados vinculos de la estimacion. ¿Ves aquella Fénix que no muere nunca? Estos emblemas deben exhortarte a ser siempre el defensor de la razon, de la virtud i de los sagrados derechos del hombre. — Oh Elisa, cuán agradecido estoy a tus sábios consejos! Te juro que no escribiré una línea que no haga honor a mi corazón, en la cual no se puede reconocer a tu amigo.

Feliz quien encuentra esta clase de amigas! Pero qué desgracia la de estar separados de la persona que posee el secreto de nuestra alma, i que nos habia dado la vida del corazón! Cuando se pierde una amiga como la que acabamos de pintar, nuestra alma se figura estar condenada a vivir en un desierto, i le parece que lo ha perdido todo; ¡tal es el vacío que nota en su corazón!

Mr. D'Alambert perdió en pocos días sus dos mas tiernas amigas, la señorita L. Epinasse, que era su visita de por la mañana, i Madama Geoffrin, que lo era por la tarde. En el desterro en que quedo sumido, solia decir sollozando: "Ya no tiene para mí encanto alguno la vida; he perdido las tardes i las mañanas!"

La mujer que Pope llama *safier man*, (el hombre mas dulce), embellece cuanto le rodea, tiene el alma fuerte del hombre, mas la sensibilidad de la mujer.

Thomas decía que un amigo es útil para los grandes apuros de la vida, i una amiga era necesaria para el placer de todos los días.

Las mejores amistades, dice La Bruyere, son las que suceden al amor.

N. T.

UTOPIAS SOCIALES.

Traducción hecha para el "Correo del Sur."

(Continuación.)

(Véase el número 1443)

Los Hermanos Unidos, a la fecha han extendido sus comunidades hasta la Rusia meridional i otras partes de Europa. Todos sus establecimientos mantienen relaciones mútuas, i cooperaron en llevar a cabo una propaganda religiosa, que ha enviado misioneros a la África meridional, India occidental, el Canadá, Labrador, Laponia i hasta Groenlandia. Colonos activos i apóstoles celosos, raras veces ven frustrarse sus empresas de propaganda. Sus misioneros poseen en alto grado las calidades que mas contribuyen al buen éxito, paciencia, devocion, contraccion, benevolencia, i energía infatigable. Los mas de sus establecimientos, toman sus nombres de lugares mencionados en el Nuevo Testamento—como Nazaret, Belen, Genezaret, Galilea i Sarepta.

Hai una gran semejanza, segun se ve, entre los Moravios i los Escotos; la ba-

se en que se fundan sus sistemas, es la misma, i muchos detalles son idénticos. Media entre ellos precisamente la distancia, que separa el jidaismo del Cristianismo; la familia Moravia es ménos ascética, descansa sobre una base mas ancha, i tiene mas puntos de contacto con el mundo. En algunos puntos se acercan al Gankarismo, i en otros parecen aproximarse a los principios sipolójicos de San Simon i Fourier; tan finas sombras i variaciones presentan las sectas cuya institucion tiene por base el principio de separarse tanto de la sociedad como de las iglesias, por distinciones tanto sociales, como religiosas.

La Sociedad Unida de los Creyentes, llamada generalmente Tembladores, nació mas de un siglo despues de los Hermanos Unidos; tiene por fundadora una mujer, natural de Lancashire, con nombre Ana Lee. Acomañada esta de algunos amigos i discípulos emigró a los Estados Unidos, ajitados entonces por la inminente ruptura con la madre patria i esturrió en el suelo preparado por Franklin i Paine la semilla de una nueva creencia social i religiosa. Ana Lee no era sino la mujer de un pobre herrero i habia recibido poca o ninguna educacion mas estaba animada de una ardiente fé en la doctrina cuya ensenanza i propagacion consideró por su mision; i sin dala obraba movida por los mas puros motivos. Sin embargo, pasó mucho tiempo, hasta que la doctrina de Ana i sus discípulos hiciera gran progreso.

La abnegacion que incubaban, sus peculiares opiniones religiosas, sus ceremonias especial de culto divino, i la importancia que atribuían a la institucion del celibato, tienen atractivo para pocos espíritus. Solo despues de establecer la comunidad de bienes, se extendió su secta; i entonces su número comenzó a aumentar, i en 1780 la primera comunidad de Tembladores se estableció cerca de Albany en Estados Unidos. En 1817 habia 18 comunidades i la poblacion de Creyentes se estimó en 5.000 personas; i seguramente no ha disminuí en lo sucesivo. Martineau i Bakingham que han visitado estas comunidades, nos describen como muy sorprendente la rapidez con que acumulan sus propiedades i adquieren los mas abundantes recursos de comodidad material. "Inestimable", dice el primero, "es el éxito perfecto que obtuvieron en todo cuanto se toza con la riqueza. Un trabajo mediano les ha bastado para alcanzar con perfeccion todas las comodidades de la vida que ellos saben disfrutar i todas las riquezas que exigirían los placeres intelectuales de los que no tienen idea alguna. La tierra no muestra en parte alguna mas campos floridos, jardines i verjenes que los suyos. Sus casas son espaciosas i en todo sentido inmejorables. El refinamiento de todas las cosas esterioras atañiga su abundancia tanto de material como de ocio." El escritor añade: "Su felicidad consistiera en pan i queso i semejantes cosas, esta jente habria alcanzado el *summu bonum*."

Los Tembladores toman poco interes en el cultivo del espíritu, i estiman las ciencias en muy poco. Aquí se asemejan a los Moravios; mas bajo otro respecto se aproximan mas a los antiguos Escotos que cualquiera de las sectas religiosas, entre las que se ha puesto en práctica la comunidad de bienes. En sus comunidades los sexos están enteramente separados: hombres i mujeres son dos mundos imperfecios de la humanidad ocupan partes distintas de la casa, tienen su trabajo i sus comidas aparte i se sientan separadas en la capilla la cual tiene dos entradas—una para hombres, i la otra para mujeres. El traje que usan, es algo extravagante, por ejemplo calzaban todos los hombres medias coloradas. Las armonías de su culto son apropiadas para excitar la risa o provocar un sentimiento de compasion segun la disposicion del espectador. Pues sus ejercicios religiosos principian por un himno cantado por una entonada alegre i en seguida se postran tres veces en el piso de la capilla; despues vuelven al canto que es ahora acompañado por parte de hombres, quitándose i arrojando los los vestidos, actitud que forma el preludio de una escena que talvez solo admite comparacion con los bailes de los dervises orientales. Bailan, saltan a mas no poder, dan palmadas i hacen otras muchas demostraciones extravagantes de alegría; que solo se pudieran esperar de los indijenas salvajes de Caffra o Australia. Estos ejercicios singulares son llamados manifestaciones de alegría i gratitud por la bondad del Creador.

Como se deja presumir, los miembros de las congregaciones de Tembladores son por lo jeneral ignorantes hasta un grado lamentable. Sobre ellos domina únicamente el sentimiento religioso i el prin-

cipio del celibato. La singularidad de sus prácticas religiosas, la importancia que asignan a la abstencion completa del matrimonio, su desprecio de toda educacion del alma i el poco aprecio de placeres intelectuales, todo eso debe tender irremediablemente a disminuir el número de sus prosélitos, en la misma razon en que los verdaderos elementos de felicidad social i doméstica son comprendidos i apreciados en el mundo.

La faz peculiar que la idea utopista ha asumido en su comunidad, es tan repugnante, tan contraria, en efecto, a las ideas dominantes sobre el carácter de la existencia social, que no podemos dudar de que el número de sus sectarios deberá declinar rápidamente.

Es evidente, con todo, que de todas las sectas sociales han logrado el mejor éxito las que subordinaron sus formas de asociacion a sus mas i tendencias religiosas. La unidad del sentimiento religioso les ha comunicado una fuerza de coherencia que de otro modo no habrian jamas alcanzado i que solo pudieron afianzar i robustecer por esa separacion absoluta de los usos jeneralmente aceptados i de la vida ordinaria. Es probable que su violacion del sagrado lazo del matrimonio, ese secreto de su fuerza, es tambien su agonía perpétua i será en un tiempo nada remoto la causa de su ruina.

(Continuará.)

Departamento de Rere.

Precios corrientes de los frutos del país que existen en el Departamento de Rere en el mes de julio próximo pasado.

CEREALES	
Trigo blanco, . . . . . fanega	3 00
Cebada . . . . . id	2 50
Arvejos . . . . . id	3 50
Arvejos . . . . . id	3 50
Lentejas . . . . . id	4 50
Maz . . . . . id	3 00
Aji . . . . . id	3 00
Papas . . . . . id	3 00
LICORES.	
Mosto, regular clase . . . arroba	1 25
Id inferior . . . . . id	1 50
Aguardiente . . . . . id	5 00
Chicha de manzanas . . . id	1 50
ANIMALES.	
Bueyes . . . . . c. u.	16 50
Vacos . . . . . id	12 00
Novillos . . . . . id	14 00
Torunas . . . . . id	12 00
Terneros . . . . . id	4 50
Yumbel, a gosto 1.º de 1861.	
ESTEVAN SANTAMARIA.	

Estado que manifiesta los ingresos, egresos i existencia de fondos municipales en el presente mes.

ENTRADAS.	
Sobrante del mes anterior . . .	1190 24
Sobrante del pago de los guardias . . . . .	38 75
Segundo trimestre del pago de Tanahuilín . . .	7 50
Multas impuestas en la subdelegacion de Tomoco . . .	17 50
Id en la subdelegacion de Yumbel . . . . .	1 50
Contribucion de serenos . . . . .	15 27
Diversiones públicas . . . . .	1 00 1271 76
SALIDAS.	
Devolucion de animales aparecidos . . . . .	28 25
Sueldo del secretario municipal . . . . .	8 33
Id del escribiente de la Gobernacion i Municipalidad . . . . .	17 25
Sueldo del cuerpo de policia . . . . .	65 00
Id del alcaide . . . . .	15 00
Mantenion de presos, luz i lumbre . . . . .	34 56
Gastos imprevistos . . . . .	34 15
Derechos del Tesorero municipal . . . . .	3 26 205 80
Sobrante . . . . . \$ 1065 96	

Segun se demuestra en el estado que precede asiendo la entrada a la cantidad de mil doscientos setenta i un pesos setenta i seis centavos, incluso el sobrante del mes anterior; i su saldo a la cantidad de doscientos cinco pesos ochenta centavos, quedando por consiguiente una existencia de mil sesenta i cinco pesos noventa i seis centavos.

Yumbel, julio 31 de 1861.

Pantaleon Burgos.

V.º B.º—SANTAMARIA.

Lista de las multas impuestas por infracciones de policia en el Departamento de Rere en el mes de julio, con expresion de lo que ha percibido cada uno de los Subdelegados que a continuacion se expresan.

1.ª Seccion—Subdelegacion de Yumbel.	
José Seguel, por ebrio . . . . .	1 —
Justo Meza, por galopar . . . . .	0 50
Suma . . . . . \$ 1 56	
Juan Gaspar.	
4.ª Seccion—Subdelegacion de Tomoco.	
Estevan Soto, por desobediencia i faltas del Reglamento de policia . . . . .	4 —
Simon Rojas Ruiz, por faltas del Reglamento de policia . . . . .	4 —
Carmen Tapia, por conmutacion de faltas de policia . . . . .	3 75
José Rufino Insulza, conmutacion de prision . . . . .	3 75

Plácido Silva, por desórdenes . . . . . 1  
Inocencio Ortiz, por id . . . . . 1 —  
Suma . . . . . \$ 19 00  
Diego del Pino.

Entérese en la Tesoreria Departamental por don Avelino Doroch, la cantidad de diez i nueve pesos valor de las dos listas que proceden por multas de policia en el presente mes, i con la debida constancia, anótese i publíquese.  
SANTAMARIA.

Recibi de don Avelino Doroch, la cantidad de diez i nueve pesos pertenecientes al ramo de multas.—Yumbel, agosto 1.º de 1861.  
Pantaleon Burgos.

REMITIDO.

BENEFICIO DE ZORRAQUIN.

La funcion arreglada para beneficio de este actor, contiene dos producciones de las mas brillantes del repertorio moderno. "La Caída de un Ministro" drama de los mas reputados del inmortal Alejandro Dumas, puede decirse que tiene pocos rivales; i las citas a media noche, salpicada de infanios i muy oportunos chistes, es una de las petipiezas Jefe. El gran nombre, la justa celebridad de Alejandro Dumas, nos releva de cualquier elogio que quisiéramos prodigarle. Réis años solo hacer saber al público que el artista de corazón don Pedro Canciani, animado de ese noble deseo que acompaña a todo verdadero artista, se ha presiado jenerosamente a cooperar al lucimiento de esta funcion, i cantará varias lindísimas estrofas de uno de los cuadros del drama. Ahora bien, una funcion tan lucida i a beneficio de un honrado i virtuoso padre de una numerosa familia, será indiferente a la noble i gallante sociedad de Concepcion? No lo creamos. Zorraquin espera salvar con esta funcion talvez los compromisos que habrá contraído para vivir durante el tiempo que la empresa, de que forma erte, ha sufrido continuadas pérdidas; i seria la mas amarga decepcion ver que un público entero mirase indiferentemente los esfuerzos de un artista, que en su servicio ha tenido tanto que sufrir. Levantémonos una vez de la frialdad que nos afecta—protejamos a un artista i sobre todo a un padre de familia, que en el terreno del arte nos alega méritos que no debemos desatender. . . .

HECHOS DIVERSOS.

Concurso de Alemparte. —Ayer se reunieron los acreedores al concurso de don Juan Manuel Alemparte, en número de treinta i dos, para deliberar sobre las proposiciones de convenio hechas por este comerciante. Despues de presentados i admitidos legalmente todos los documentos especificados en la lista de acreedores adjunta al expediente sobre la materia, el señor Macenlli i algunos otros hicieron presente al señor Ministro de semana, ante quien debia resolverse si se daba o no lugar a las esperas solicitadas por el deudor, que el concursado manifestase primeramente los libros de su negocio, para convencerse los acreedores de la procedencia i legalidad de ciertos pagares que con fecha poco anterior a la del concurso habia firmado el señor Alemparte, por cantidades de consideracion. El deudor convino en presentar sus libros de contabilidad, lo que se estampó en el acta, quedando citados nuevamente los acreedores a fin de resolver definitivamente sobre las proposiciones antedichas, para el martes 20 del presente, a las dosde la tarde.

Escuela de hombres de Santa Juana. — Para desempeñar interinamente este establecimiento i el cargo de bibliotecario de la respectiva biblioteca popular del Departamento de Lautaro, se ha nombrado a don José Nieves Montoya, por fallecimiento de don Ramon Adalid.

Procesos inconclusos. —Estrañamos que apesar de repetidas reconvepciones de la autoridad competente, siempre se estén remitiendo reos por el Juzgado pe 1.ª Instancia de Yumbel a disposicion del Sr. Juez de Letras de la provincia con procesos inconclusos i llenos de defectos, que no hacen otra cosa que entorpecer la accion de la Justicia i muchas veces dejar impune los delitos cometidos por los criminales, porque no se han tomado las investigaciones necesarias al esclarecimiento de ciertos hechos. Los sumarios que se han iniciado a los reos que últimamente se han remitido por aquel Juzgado, no han sido tramitados conforme a las leyes, ni se hallan las causas en estado de pronuciarse sentencia.

(1) N. B. Todos los datos de este trabajo han sido sacados de la excelente historia de Colon, publicada en frances por M. Roselly de Lages.

Una de las victimas decia con mucha resignacion i humildemente, pues acababa de descargar su conciencia, que los confesores debian imponer por penitencia a las hijas de Eva que no se pudiesen crinolina para asistir a la iglesia. Muy difícil seria privar a las feligrasas del uso de tan diabólico artículo, porque la moda es tan aceptada en la época que nos encontramos que no hai mujer hermosa sin crinolina!

**Teatro.**—Un casamiento a media noche era el título de la pieza que se representó el domingo, cuya ejecucion agrado jeneralmente a todos los concurrentes. Los esposos Gaytan con su acostumbrado talento conquistaron muchos aplausos i laureles en sus papeles. El señor Ramirez i la señorita Pantanelli interpretaron con perfeccion notable sus caracteres. La petipieza *Los calzones de Trafalgar* con sus graciosas escenas no pudo ménos que despertar en el público la hilaridad jeneral. Vemos con gran satisfaccion que la Sociedad dramática continúa escogiendo para sus penosos trabajos piezas que están en armonía con el gusto teatral de los concurrentes a los teatros.

**Beneficio de Zorraquin.**—El martes próximo deberá tener lugar la funcion de gracia de este artista. Los ensayos de la pieza elejida al efecto, *La caída de un ministro*, nos han hecho conocer el mérito de este importante ean moral drama, que con razon merece la aprobacion de cuantos se entusiasman i sienten en el alma las bellezas de sus sorprendentes escenas. Nos asiste la esperanza de que la concurrencia al beneficio de Zorraquin no será ménos numerosa que en las demas funciones de gracia que otros actores han ofrecido ya a nuestro público distinguido.

**Un ladrón muerto por dos mujeres.**—Tenemos una carta de un sujeto respetable de Hualqui, en la cual se nos dá cuenta del suceso siguiente: Hacía ya algun tiempo que en casa de una señora Fernandéz estaban robando gallinas varios ladrones, sin el menor escrúpulo i temor, aprovechándose de la circunstancia de que en la casa habia solamente dos niñas i ungun hombre que se atreviera a poner atajo a sus pretensiones. Como los *hijos de Caco* cada dia hacian mas destrozos en el *canchigo* i no queriendo aquellas que éstos continuasen buliéndose de la debilidad de su sexo, resolvieron dar caza ellas mismas a los rateros. Al efecto, una noche se apostaron en un lugar secreto i cuando uno de los ladrones se dirija al gallinero, estas varoniles mujeres cayeron sobre él a garrotazos, dejándole sin sentido con los golpes. Inmediatamente llamaron a los vecinos i el hombre fué conducido a la cárcel, adonde murió el dia siguiente a consecuencia de los palos.

**Sentencia de muerte.**—La Ilustrisima Corte de Apelaciones de esta ciudad ha aprobado la sentencia de primera instancia que condenaba a la pena de muerte, en calidad de alevé, al criminal que asistió a una criada a quien el mismo habia aconsejado robase en casa de su señora para fugarse con ella, homicidio que se efectuó há como quince dias en el barrio del "Agua Negra" i por el solo interes de apropiarse el hechor de seis u ocho pesos que la mujer habia logrado sustraer a su ama. Personas competentes i que están al corriente de todos los antecedentes de la causa, dudaban mucho que el Consejo de Estado indultase al reo de la terrible pena que la Justicia acaba de imponerle. Es muy sorprendente la gran actividad con que nuestros jueces han terminado este proceso, prontitud que no puede ménos que influir en la represion de los delitos con trascendental provecho, porque en estos casos el castigo es ejemplar i sirve de escarmiento jeneral para los corazones descarrados por la senda del crimen.

**Intento de robo.**—El domingo en la noche varios ladrones se habian propuesto robar en la curtiembre del señor Huel, pero erraron el golpe. Al efecto, llevaron una escalera muy larga para llegar hasta las ventanas de una bodega que está en los altos del nuevo edificio construido, al costado de la alameda i sacar los cueros curtidors que en las vigas se hallaban colgados para que se secaran. No sabemos porque circunstancia se desprendió una tabla de una ventana inconclusa, sin duda en el mismo momento en que uno de los ladrones intentó extraer alguna zuela, i al ruido que hizo aquella al caer, los perros de la casa subieron la escala, lo que fué suficiente para que los criminales huiesen despavoridos i abandonasen su difícil empresa.

**Combate de crinolinas.**—Muchos i considerables destrozos hizo el miércoles este accidente entre la muchedumbre que salia del templo de Santo Domingo, despues de haber presenciado la gran funcion religiosa que se celebró con motivo de la víspera de la fiesta del Tránsito. El combate se trababa jeneralmente entre una *crinolina de alambre* i otra de *esqueleto*, pero la corona de la victoria fué concedida a la primera, por que despedazó todos los vestidos que al paso encontrara con los agudísimos fierros que en esos momentos de ira aparecieron en la superficie de ciertos trajes.

festivos frecuentan los suburbios de la poblacion i que han venido de otros puntos recientemente a domiciliarse a Concepcion. Entre estos deben encontrarse los que pretendieron ejecutar este robo i todos los rateros que tanto hacen sufrir a las indefensas gallinas.

**La funcion de mañana.**—Una de las mas hermosas composiciones del teatro español, anuncia la empresa dramática para la noche del domingo. Los que han visto la representacion de *Quevedo*, no deben faltar mañana, si no quieren privarse del placer de ver una produccion que le hace feliz competencia. Seguramente esta pieza nos proporcionará momentos deliciosos, i podemos prometer a todos los aficionados que no puede haber un drama mas bello, que el "Alarcón" de Manuel Aguilera.

**Limites de las Subdelegaciones de Concepcion.**—Desde tiempo inmemorial los límites de las cuatro secciones que comprende la poblacion, si no eran desconocidos enteramente, al ménos estaban confundidos i no se sabia a punto fijo la linea que separaba una Subdelegacion de las demas que abraza la ciudad de Concepcion. El temperamento que la latencia le ha adpta lo, ordenando que cada Subdelegado pase datos exactos i proljos sobre los límites de la seccion de su mando, ha venido a subsanar esta falta notable i perjudicial en cierto modo a la Administracion de Justicia. A medida que estos empleados vayan cumpliendo con la órden que han recibido de la autoridad, iremos tambien publicando estos datos que consideramos de gran interes para el público. Por ahora insertamos solamente la nota que nos dá a conocer los límites de la 4.ª Subdelegacion.

**Subdelegacion 4.ª**  
Concepcion, agosto 8 de 1861.  
En cumplimiento a lo mandado por U.S. en Circular de 7 de marzo próximo pasado, he tenido que proceder personalmente a fin de adquirir con alguna exactitud los datos que por la espesada Circular se han pedido a esta Subdelegacion. Ellas son las que a continuacion paso a manifestar a U.S.

La cuarta Subdelegacion de mi cargo, por ser irregular en la parte de terreno que en ella se comprende, no me permite designar con toda exactitud el número de cuadras cuadradas que ella mide, pero el medio que he empleado para averguarlo sin que resulte una notable diferencia, me permite asegurar a U.S. que en ella se comprenden cuatro diez i seis cuadras cuadradas i cuyos límites son los siguientes: por el Sur, con la 3.ª Subdelegacion i calle de O'Higgins de por medio; por el Sureste, con la 1.ª Subdelegacion i calle de Carpolican de por medio; por el Norte, con el Departamento de Talcahuano; i por el Nordeste, con el Departamento de Puchacai.

La Subdelegacion está dividida en seis distritos, cada uno de los cuales está mandado por un Inspector propietario i un suplente que funciona en los casos de ausencia o imposibilidad de aquel. Así mismo los respectivos distritos están clasificados por el órden numérico del 1.º al 6.º inclusive i todos ellos tienen el mismo límite que la Subdelegacion por la parte Sur i Norte i entre sí, en el órden siguiente: el distrito 1.º principia con el límite de la Subdelegacion por la parte del Sureste i termina en la calle transversal denominada Colocolo, comprendiendo en todo diez i nueve cuadras cuadradas. El 2.º distrito parte de este límite i concluye en la calle transversal denominada Tucapele, comprendiendo veinte cuadras cuadradas. El 3.º limita con este i se estiende hasta la calle transversal denominada Oagolmo, comprendiendo dieziocho cuadras cuadradas. El 4.º parte de aquí i concluye en la calle transversal denominada Hospital, comprendiendo diez i seis cuadras cuadradas. El 5.º, siguiendo el mismo órden, con una calle transversal sin denominacion, comprendiendo veinte i una cuadra cuadrada i finalmente el 6.º distrito con el cual concluye la Subdelegacion, limita al Norte con el Departamento de Puchacai en el lugar llamado Agua Negra, comprendiendo veinte i dos cuadras cuadradas.

Los datos que dejo relacionados, son los mas exactos que he podido reunir, debiendo prevenir a U.S. que de las ciento diez i seis cuadras que comprende el todo de la Subdelegacion, mucha parte de ellas se encuentran despobladas particularmente las que limitan con el Departamento de Talcahuano.

Dios guarde a U.S.  
Guillermo Gutierrez.  
Al Sr. Intendente de la provincia.  
Tomamos del Ferrocarril lo siguiente  
**Muerte repentina.**—En la mañana del 7 de agosto, fué llamado a una ca-

sa de la plazuela de las Ramadas el sangrador don Matias Astorga, para aplicar unas sanguijuelas. En el momento de llegar a la casa i ántes de prestar los servicios de su profesion sintió un fuerte dolor al cerebro i dirijiéndose a una de las señoras de la casa, le dijo: "Señoría yo necesito las sanguijuelas mas que nadie" i al decir estas palabras se le vó caer muerto repentinamente.

**Botica de semana.**—Desde el domingo 18 hasta el sábado 24, la de don Tomas Hodges e Hijo, calle del Comercio.

**ESCRITOS POSTUMOS DE DON RAMON LUIS IRARRAZABAL.**  
APUNTES DE VIAJE POR EUROPA I AMÉRICA.  
FRANCIA.  
(Conclusion.)

17.—CEMENTERIO DE LA CIUDAD.— Oscuro i nebuloso el dia, mas propio para alimentar el alma con ideas solemnes que para disipar la imaginacion con alegres divertimentos; asaltado por los mil i mil o recuerdos que en tales dias observan el corazón del que ha dejado las lugares en que vivió la luz primera, hoy, en esta mañana, menos tranquila pero helada como los restos que hoyaron mis pies, me dirji a la severa mansion de los que me vano buscaron otra de sosiego i paz mientras los alentó el soplo de la vida. En un vasto sitio en que cada año ocupan cultivaban los cartujos la alegre vida, se elevan ahora tristes cipreses, signos funerarios de que allí la tierra abre sus entrañas para recibir al que ya sostuvo. Allí, en efecto, está el Cementerio de la Cartuja (*Chartreuse*) único destinado en Burdeos al depósito de las cenizas de los caónicos desde que fueron suprimidos los cementerios particulares de las parroquias. Melancólicas alamedas de árboles alisados le dividen en cuatro grandes cuadros; i en cada uno de estos está tambien marcadas las trazas de la opulencia i de la miseria. A sus orillas, tumbas, orgullosos mausoleos, pomposas inscripciones; en su centro, simples cruces, pobres urnas i algunas flores; signos unos con que se ha sabido alimentar el fausto de los vivos a espensas de los muertos, i esprobia sincera los otros de puzante i hualde dolor. Sin embargo, no en todas las innumerables tumbas en que compite el rico mármol i el esmerado trabajo, se han de ver los tumbres de la soberbia humana; algunas hai cuyos sencillos i sencillos epitafios dejan bien conocer que se han escrito con amargas lágrimas. Otras contienen despojos de tan elevado mérito, que autorizan a deudos i compatriotas a cubrirlos con pompa singular. Otras..... pero en estos simples apuntes ni una reseña me es posible hacer del número casi inmenso de sepulcros notables por los personajes a que están destinados, por sus formas, por su material o esquisito trabajo, que contiene el Cementerio de la Chartreuse; i tan solo consagraré aquí un recuerdo a la impresion que me causó encontrar tambien en ese laberinto de sepulturas las de mas de un americano.....

**MISCELÁNEA.**  
UN MATRIMONIO OCASIONADO POR UN CABALLO.  
Lemos lo siguiente en el Correo de Paris.  
A un caballo debe, el baron de Pierres, escudero del Emperador, el conocimiento de su mujer. Este rival de cuatro patas de M. Foy, el gran emprendedor de matrimonios, se llamaba *Pantalón*. Pantalón se hizo una de las celebridades de la carrera. Pertenecia en un principio al coronel Hermann Thorm, que no sabiendo sacar partido de sus cualidades especiales, lo vendió a M. de Pierres como una bestia ordinaria. Pero bien pronto se ocupó la fama de este félix de los saladores, i entonces su antiguo señor quiso recuperarlo. Se dieron algunos pasos cerca de M. de Pierres, i ofertas tentadoras se unieron a empeños seductores. No era solo el coronel, sino tambien su hija la que queria que Pantalón volviera a su caballeriza. Las negociaciones duraron mucho tiempo i enjendaron una intimidad, una simpatía que vino a parar en un matrimonio. Desde su advenimiento al trono ha escogido la emperatriz por una de sus damas de honor a la baronesa de Pierres. En cuanto al coronel Thorm, ha muerto en Nueva York el año pasado dejando a sus numerosos hijos millones numerosos.  
INTREPIDEZ DE UN JINETE.  
En estos dias el hermano del conde de Chateaullard acaba de repetir un ejercicio imposible, ejecutado por su hermano mayor, hace ya algunos años. Montado en un pony de raza irlandesa, pasa-

ba por bajo las ventanas del Jekey-Club. Divisa en el balcon a dos de sus amigos. Se acerca a la acera i les pide noticias de uno de los suyos, buen jugador de billar, con el cual habia jugado la víspera i al que le debía un desquite; sabe que su adversario se halla en el club, mui desceoso de comprometer con él una nueva partida. Busca alguno para que le tenga su caballo, no encuentra a nadie, no habia por ahí ni un solo de esos lazzaroni ociosos de los boulevares de Paris. La ocasion era demasiado feliz para dejarla escapar.—"En buena hora, se le grita desde el balcon, sube con tu caballo."—"No seria cosa imposible responde al punto el caballero."—"Caramba! tenemos curiosidad de verlo." Este dicho, M. de Chateaullard anima su caballo, pasa la puerta de calle, sube los tramos de la escalera, llega, en medio de las aclamaciones de sus amigos, al descanso del primer piso, mas arriba del entresuelo, i desde este punto hace su entrada triunfal en la sala de billar donde lo aguardaba su adversario. Reclama de él el insigne honor de jugar sin desmontarse, i la propuesta es aceptada. Se le presenta un taco; M. de Chateaullard, manteniéndose siempre a caballo, gobierna su caballo tan bien, lo hace volver i revolver con tanta oportunidad que su juego no pierde nada de su precision i gana brillantemente la partida: despues de esto, siempre a caballo, baja la escalera i continúa tranquilamente su paseo por el boulevard.

**ACCESIA BAQUICA.**—Se nos dice que encontrándose varios franceses reunidos en una casa celebrando el cumpleaños de un amigo, hace pocos dias, dos de ellos hicieron una apuesta de 100 pesos que serian entregados a aquel de los dos que se tomase 25 botellas de licor, 14 de brandy i las otras 14 de champaña. La apuesta se verificó i uno de ellos se tomó no solo las 25 botellas, sino que se empinó dos botellas mas; el otro por el contrario, apenas pudo echarse a cuerpo 20, quedand i en el suelo tendido largo a largo. Al vencedor se le dieron los 100 pesos, con la obligacion de colocar su nombre (que por desgracia no lo sabemos) entre los bebedores mas insignes.

**PERCANCE DE UN ELEGANTE.**—En dias pasados uno de nuestros dandys fué a visitar a un amigo mui aficionado a la pintura de cuadros al oleo. Como aquel individuo no se habia peinado en su casa, quiso hacerlo en la de su amigo, para lo cual tomó una peineta. Despues de haberse peinado con todo el esmero i gran tiempo que emplean los elegantes, mirándose i remirándose al espejo, notó que en el lavatorio de su amigo no habia aceite; pero apercibiend en un armario una multitud de frascos, destapó uno i lo aligó a las narices; le encontró un olor tan fragante que no trepidó en creer que lo que se contenia en aquel frasco era uno de los mejores aceites para el pelo. Derramó sobre la mano una buena cantidad i la aplicó en seguida sobre sus cabellos. A los pocos momentos principió a sentir en las manos una cierta tirantez que no hallaba a que atribuir. Como todo el arreglo de su cabeza lo habia hecho cuando estaba el amigo ausente de la preza, tan luego como éste entró le preguntó de qué calidad era aquel aceite que se habia echado en el pelo. El interrogado se puso a reir a carcajada tendida viendo a su amigo con la cabeza barazada i los cabellos enteramente tiesos unidos como con cola unos con otros. El aceite no era otra cosa que cierto barniz que se emplea para conservar los cuadros al oleo. El simple elegante no tuvo mas que salir a la peluquería a cortarse el pelo a navaja; Con qué sentimiento no vera caer de su cabeza esas que fueron hermosas guedejas! Ahora se encuentra encerrado en su casa esperando el renacimiento de su cabello.

(Ferrocarril.)  
PILDORAS HOLLOWAY.—Decedidamente las Pildoras Holloway son el mejor remedio hasta ahora descubierto contra los desórdenes del estómago, de los intestinos, del hígado i de los riñones. Sus efectos son tan dulces, que las personas de constitucion mas delicadas pueden tomarlas sin riesgo alguno, pues no contienen ni la mas pequeña partícula de mercurio, ni de substancia alguna mineral que pueda ser nociva. Al contrario están compuestas esclusivamente de extractos balsámicos. Su accion es tan segura como eficaz, i por su sencillez constituye el mejor remedio casero hasta ahora inventado o descubierto.

CAUSAS DE QUIZ SE HARÁ RELACION EN

LA ILUSTRÍSIMA CORTE.

Lunes 19 de agosto.

- 1 Doña Juana Ribero con doña Nieves Anigona
2 Don Juan Valdez con don Juan José Palacios
3 Doña María Mercedes Contreras con D. José del Tránsito Uribe
4 Sebastian Llanos con don Felipe F. Anguita
5 Lafuente i sobrino con el concurso de don Henrique Rogers
6 El síndico del concurso de don Juan Garra con don José Miguel Prieto
7 El concurso de don Alejandro Jones con Nicolas Fernandez

Martes 20.

- 1 Exámen de los opositores a la escribania de los Angeles.
2 Las que quedaren de los dias anteriores.

Miércoles 21.

- 1 De oficio contra Vibiano Muñoz
2 Id id Marcos Ibañez i otros
3 Id id Juan de Dios Aranda
4 Id id Jerónimo Ribero i otros
5 Id id Pablo Leon
6 Id id Miguel Perez
7 Id id Cecilio Sepúlveda

Jueves 22.

- 1 Militar de oficio contra Pedro María Sepúlveda
2 Don Tomas Walfort con don Juan Lacourt

Sábado 23.

Las declaratorias de pobreza en estado visita de causas i de cárcel. Ministro de su majestad, el señor Gundelach. Las causas del miércoles se verán con el Abogado don José Dolores Sanfuro.

TEATRO.

COMPANIA DRAMATICA.

16.ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA, para el domingo 18 de agosto.

A la obertura seguirá la representación del sublime drama en tres actos, del aventajado poeta esp. del D. Manuel Aguilera, titulado.

ALARCON.

REPARTO

- (PERSONAJES.) (ACTORES.)
Don Juan Ruiz Alarcon, D. Manuel A. Ramirez.
Don Juan Fernandez, Antonio Gaytan.
Don Agustin de Moreto, Federico A. Millan.
Don Eliseo Mendinilla, Benedicto Alonso.
Guevara, José Bustamante.
Montalvan, Rufino Zorraquin.
Elvira de Campo-bello, Sra. Emilia F. de Ramirez.
Inés Inostrosa, Sta. Alaide Pantanelli.

LA MARUJA.

Desempeñando los papeles, la Señora doña Emilia Fedriani de Ramirez i la Sta. Pantanelli, i los Sres. Ramirez, Gaytan, Millan i Alonso.

(A las siete 1/2).

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA, para el martes 20 de agosto.

BENEFICIO DE RUFINO ZORRQUIN.

Una brillante obertura precederá a la exhibición del sublime drama en cinco actos, original de Mr. Alejandro Dumas, titulado: LA CAIDA DE UN MINISTRO

REPARTO

- (PERSONAJES.) (ACTORES.)
El principe de Asturias Don Manuel A. Ramirez.
Don Rodrigo Calderon, Antonio Gaytan.
Don Luis de Fonseca, Federico A. Millan.
El Duque de Vada, Máximo Camus.
Don Lope de Haro, Benedicto Alonso.
Don Felipe de Castro, El beneficiado.
Don Diego Sarmiento, Don Félix Carmona.
Don Gaspar de Aguilera, Emilio Laport.
Don Manuel de la Higuera, José Bustamante.
Don Francisco Ramirez, J. M. Castro.
Doña Inés de Vargas, Sta. Emilia Fedriani de Ramirez.
Leonora, Sta. Alaide Pantanelli.
Abadesa de las descalzas, Da. Camila V. de Zorraquin.
Sra. Beatriz, Carlota Lopez de Gaytan.

Cortesanos, guardias, religiosas i criados. La funcion terminará, con la lindísima comedia en un acto

LAS CITAS A MEDIA NOCHE.

AVISO OFICIAL.

Concepcion, agosto 1.º de 1861. Núm. 46.—El Escribano de Hacienda de esta ciudad, procederá a dar los pregones de lei i a practicar las demas diligencias que el Ministro de la Tesoreria i Aduana de Talcahuano, solicita para el arriendo de la isla de "Mocha."—Anótese, i para conocimiento del público, publíquese el presente decreto en el periódico local.

GANGA PARA LOS TRIGOS.

Se vende un sitio edificado de 50 varas por 100 varas situado en el Tomé a la desembocadura del rio Collen. El edificio es de tres pisos: el primero es una bodega subterránea para mostos, la mejor en Chile, de 740 varas de áreas; el segundo dos bodegas de capacidad para muchos miles de fanegas de trigo i diez grandes piezas más; i el tercero con 20 piezas para habitar, construido para servir de una sola casa o dos casas distintas.

La compra de este local es de mucha conveniencia para los agricultores de estas provincias, que no quieran estar sometidos a las imposiciones de los bodegueros del Tomé. Siendo el objeto realizar, se dará el todo por un precio ínfimo.

Por demas pormenores véanse en este con don Guillermo Lawrence, i en Chillan con don José Santos Ossa. 1447—1 m.

AVISO.

Por escritura pública estendida ante el Escribano de la ciudad de los Angeles, el 16 de junio de 1858, doña Dolores Ruiz se constituyó deudora de don Jervasio Alarcon, vecino de Chillan, por la cantidad de cinco mil pesos, que confiesa haber recibido al interes del uno i medio por ciento mensual, por el término de dos años. Para la seguridad del capital de CINCO MIL PESOS i sus intereses, hipotecó especialmente la señora Ruiz el fundo denominado el "Carmen del Membrillo" situado en el departamento de Lautaro, Subdelegacion de Culello, de quinientas cuerdas de estension, con sesenta mil plantas de viña, lindante por el Norte, con terrenos de don Rafael Ruiz; por el Sur, con los de don Eliodoro Teran; por el Oriente, con los de don Domingo Saavedra i por el Poniente con las de don Justo Astete. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público, quedando anotado en esta fecha en el Repertorio del departamento de Lautaro, bajo el núm. 222. Concepcion, agosto 12 de 1861. 1447—3 v.

LA SALUD BARATS!

PILDORAS HOLLOWAY.

Dolores de cabeza, Bilis, Falta de apetito i Decaimiento de a o.

Estas Pildoras no exigen para su uso interesopropio de los negocios o en los gozes. Ellas obran su efecto en los intestinos, fortalecen el estómago i promueven la accion natural del hígado, purificando de este modo la sangre, limpiando el cútis de sus erupciones, fortaleciendo los nervios i dando vigor a todo el sistema. Sus efectos producen un cambio prodijoso en las constituciones debilitadas, despiertan un apetito saludable, corrigen las indigestiones, remueven la bilis, i destruyen los vertigos, los dolores de cabeza i las palpaciones de corazón.

Debilidad i Languidez.

En los casos de debilidad, de languidez i ataques de nervios, causados por excesos de cualquier jénero que sean, tanto mentales como físicos el efecto de estas Pildoras es en el mas alto grado vigorizador. La causa de la enfermedad desaparece por medio del uso de este medicamento, se fortalece el sistema nervioso i se devuelve a la constitucion orgánica su antigua salud i su antiguo vigor.

Toses, Resfriados i Asmas.

No hai medicina alguna que cure tan prontamente los resfriados como estas Pildoras, aun cuando aquellos en virtud de su duracion se hayan arraigado en el pecho i conducido al primer grado del asma. Su curacion por medio del uso de estas Pildoras es infalible, i se verifica mas pronto aun, si se frota con el Unguento por uoche i mañana el pecho i la garganta. Si algun asmático lee estas líneas, que no desconfie de su curacion, i esté seguro de que aunque se halle en estado de no poder dormir tranquilamente en su lecho, las dos preparaciones mencionadas le darán resultados maravillosos aun en el corto espacio de una semana.

Las Pildoras Holloway son el mejor remedio conocido para las siguientes enfermedades:

- Accidentes epilépticos
de perlesta
Afecciones del estómago
Asma
Ataques de bilis
Calentura de toda especie
Constipados
Cólicos
Debilidad
Disenteria
Dolor de cabeza
de vientre
Enfermedades del hígado
Erisipelas
Falta de fuerzas por cualquiera causa
Gota
Hemorroides
Hidropesia
Ictericia
Indigestiones
Inflamaciones
Jaquica
Irregularidades del menstro
Lumbago o mal de espalda
Mal de piedra
Manchas en el cútis
Obstrucciones
Retencion de orina
Reumatismo
Síntomas secundarios
Tisis o conuncion pulmonal
Tumores

Estas Pildoras, elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se venden a la 1/4, a 2s. 9d., i a 4s. 6d., cada caja en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand, 244, i en las casas de todos los principales Droguistas i Boticarios de todos los países del mundo, a los precios relativos establecidos para cada país.

En el nuestro los precios por cada caja de Pildoras son los siguientes:—Las que contienen 4 docenas 4 reales, id las de 12 i peso, id las de 24 2 pesos.

Compradas los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo tamaño contiene tres veces el pequeño, i el mayor lo contiene seis veces.

Cada caja de Pildoras va acompañada de una instruccion impresa en Español, que explica la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades en que se aplica. 1440—Agosto 1.

UN SUJETO bien conocido en esta plaza por sus antecedentes, desea colocarse como admistrador, o bien como simple colaborador, de algun negocio dentro o fuera de esta provincia, i al efecto ofrece todas las garantías apetecibles a quien se digne ocuparlo. Amás de una dilatada experiencia comercial, i de algunos conocimientos prácticos de agricultura, posee una vasta instruccion en contabilidad. Quien necesite sus servicios, podrá conocer su nombre en esta imprenta. Concepcion, agosto 8 de 1861. 1443 10 v.

Aviso a los agricultores.

Se vende un fundo denominado "San José de Rinco", como de 600 cuerdas, terreno de buena calidad con una viña de sesenta mil plantas frutales en buen estado, conteniendo a una arboleda con varias clases de árboles, i tambien una parte de montaña cuyo terreno es cerrado por el norte, con el rio Rinco; por el sur, con el rio directo.—Tiene tres casas de paja i algunos útiles para vendimia. Los interesados pueden verse en este pueblo con JOSE ONORIO ORREGO. Angeles, julio 16 de 1851. 1442—20 v.

AVISO.

Con fecha 3 del presente, don Ricardo Ciaro apoderado de don David Montañá, en representación de los derechos de su esposa doña Carlota Ossorio, en garantía de la transaccion celebrada ante el compromisario que confiere de la particion i liquidacion de las testamentarias de don Bernardo Ossorio, de doña Mercedes Riquelme i de don Bernardo 2.º Ossorio, ha hipotecado a don Manuel Tagle representado por don Manuel Inojosa, dos sitios contiguos i una casa con su edificio pertenecientes a dichas testamentarias, i ademas una casa de la expresada señora, edificada en el otro sitio, ubicadas en la calle de Colocolo; lindante por el N. E., con calle de Colocolo; por el N. O., con casa de don Pablo Martinez; por el S. E., con casa de doña Mercedes Darnoch i doña Cruz Benavente; i por el S. O., con las de don Manuel Olivarez i doña Cruz Benavente. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se publica este. Concepcion, agosto 5 de 1861. 1442—30

AVISOS JUDICIALES.

Por decreto del Juzgado de Letras, fecha 7 de agosto del presente año, se están dando los pregones de la lei para la venta de un sitio i casa en esquina perteneciente a la testamentaria del finado don Salvador Puga, el cual se encuentra situado en la calle de O'Higgins, una cuadra de la plaza de Armas hacia el Bio-bio, frente al Seminario. Por la tasacion i demas pormenores, ocurra-se a la Secretaria del Juzgado de Letras. 1444—3 v.

Por decreto del Juzgado de Letras se ha fijado el 23 del actual a las 12 del día, para el último pregon i remate de una casa, una bodega contigua i tres sitios ubicados en Lota, pertenecientes al concurso de don Guillermo Johnston, dichos bienes se han tasado tres veces, la última vez se ha hecho una rebaja de bastante consideracion. Por la tasacion i demas pormenores pueden ocurrir a la Secretaria de don José de los Dolores Garcia. Concepcion, agosto 3 de 1861. JUSTO GUZMAN, Sindico. 1442—15 v.

CONCURSO

de don Leon de Aguirre.

Por decreto del señor Juez de Letras, quedan citados los acreedores para el 14 del presente a la una del día, para alegar de sus derechos como preliminar a la sententia de grados. Concepcion, 5 de agosto de 1851. 1442—4 v. EL SINDICO.

R mate del fundo "Laurel"

Por decreto del señor Juez Letrado de la provincia, se ha señalado para el remate del fundo "Laurel" perteneciente al concurso formado a don Francisco José del Rio, el 23 del corriente; dicho fundo está situado en el Departamento de Coelemu a poca distancia del pueblo de este mismo nombre, sus tasaciones i demas pormenores, se pueden ver en la secretaria del Juzgado. Concepcion, agosto 3 de 1861. 1441—8 v.

AVISOS VARIOS.

AVISO AL COMERCIO.

Para que los señores comerciantes de Concepcion no se molesten en venir a Talcahuano con el objeto de saber si la Tesoreria Fiscal jira o no libranzas contra la de Santiago o Valparaiso, i para que tampoco se pensionen en escribir a los empleados con el mismo fin, se pone en conocimiento de ellos, que la ciudad Tesoreria de Talcahuano, no jirará libranzas en todo el presente mes ni en el entrante. Talcahuano, agosto 13 de 1861. 1446—3 v.

AVISO.

El que suscribe acaba de recibir por el último vapor los artículos siguientes: Vino lejítimo del Rhin de 1855. Pañuelos de hilo, Esencias de olor, finas, Botas gruesas, para invierno, Cachibuas de madera i de yeso, nueva invencion, Paraguas de seda, Jabon de olor, Jabon orient i que sople espuma i limpie con gran fuerza, Cigarros puros i algunos otros artículos que encuentran a la vista. JORJE REISS. Calle del Comercio, número 53, al frente del consul peruano, don Carlos Costa. 1431—26 v.

ITINERARIO DEL VAPOR BIO-BIO que principiará en el próximo agosto. Saldrá de Valparaiso, para Coquimbo i Caldera el 7 de cada mes. Id de Caldera para el Sur el 11 de cada mes. Id de Valparaiso para Talcahuano hasta Coronel el 21 de cada mes. Id de Talcahuano para el Norte el 28 de cada mes. Talcahuano, julio 22 de 1861. MATHIEU y BRANAS, Ajentes. 1431—

AVISO de la Junta de Beneficencia.

Dióse cuenta de una solicitud de don Ignacio Zaharín, en la que pretende se le conceda plazo de uno, dos, tres i cuatro años, para pagar por cuartas partes la cantidad de 8,000 pesos que adeuda a los Establecimientos de Beneficencia. La Junta, penetrada de las razones que apoyan esa solicitud, i teniendo presente la autorizacion que se le concede por el Supremo Gobierno, con fecha 8 de junio próximo pasado, para dejar en poder de los actuales deudores los fondos de los establecimientos que se han dado a préstamo, previas las debidas garantías para la completa seguridad de las cantidades prestadas, determinó, que todos los deudores a los Establecimientos de Beneficencia se presenten en el término de dos meses a prestar las garantías suficientes i que la lei exige, cuales son: uno o dos fiadores i en todo caso dos hipotecas especiales, cuyo valor por bajo del doble de la deuda, i que cumpliendo con este requisito, no habrá inconveniente para cumplir el plan convencional, para cuyo efecto, i despues de cumplir con las prescripciones de la lei, deberán pasar sus proposiciones al Tesoro Departamental, a fin de que la Junta pueda determinar lo conveniente, cumplido que sea el plazo designado. Acordose igualmente continuar las ejecuciones o juicios pendientes contra todos los deudores que no cumplieren con lo ordenado en el expresado término de los dos meses, a contar desde el dia en que por primera vez se publique este acuerdo en el periódico local, cuya publicacion se manda hacer por el mismo tiempo, para que llegue a noticia de los interesados. 1435—

SE ARRIENDA: el fundo denominado "Primera Agua" situado en los "Altos de Penco" Comprende 361 cuerdas 42 centésimos de buen terreno para siembras i crianzas, con buenas i abundantes aguas i excelentes abrigos. Para tratar dirijirse los interesados a PEDRO S. MARTINEZ. 1433—13c—Julio 16.

A venta por mayor: Azúcar americana. Id. pernambuco. Id. del Perú. Yerba mate. 1432—20 v. ANINAT HERMANOS.

AVISO.—Con fecha 20 de junio del presente año, ha otorgado don Juan José Millan, una escritura de mutuo a favor de los señores Juan Galán i Ca. en liquidacion por la cantidad de mil seis cientos cincuenta pesos, moneda corriente pagadores en doce meses sin interes alguno, i para la seguridad del pago ha hipotecado la accion i derecho que le corresponde en la hacienda "Moradas," por erencia de sus padres, sita en la subdelegacion de Coronel departamento de Lautaro, lindante por el Norte, con rívera del rio Bio-bio; por el Este, con la hacienda de Paleu, propiedad de la testamentaria de don Manuel Henrique; por el Sur, con la hacienda Coronel de don Matias Cousiño, i por el Oeste, con propiedad de don José i don Domingo Dias; cuyo fundo está por indiviso i gozando el comparcente el lugar denominado "Moreno" el que hipoteca señaladamente. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se da el presente aviso. Concepcion, julio 10 de 1861. —20 v. 1431



MEDALLA DE ORO. FRANCISCO JAVIER BARAERA, DENTISTA. Calle de Colocolo, casa del señor Cruzat, frente a la que ocupó el hotel del Sur. 1417—3 m.

En la esquina, casa... hora doña Antonia Urrutia de Rosales. 1417—10 v.

Aviso de la imprenta.

Con excepcion de ciertas casas con quienes llevamos nuestras cuentas de avisos a otras impresiones, prevenimos nuevamente a los interesados en publicar avisos en nuestro periódico, que no se admitirá ninguno sin que sea satisficho su valor, en el acto de su ajuste.

SE ARRIENDA:

El fundo denominado "Chequen" de la testamentaria del finado don J. Miguel de la Fuente, situado en el departamento de los Angeles, con 60 animales vacunos, 29 caballos, 300 de ganado lanar, 200 cabrios i algunos útiles de labranza. El que se interese véase con los Sres. don Ramon Fuentes, en Concepcion i don Mariano Allende en los Angeles; queases duran razon de las condiciones del arriendo. En el Tomé, con el albacea de dicha testamentaria, que suscribe.—Tomé junio 21 de 1861. JOSE FAUSTINO GOMEZ, 424—20 v.

QUE SUSCRIBE compra la antigua Eplata demonetizada, plata chafalonía i oro en polvo. JORJE REISS, Ajente jeneral. Calle del Comercio número 53. 1393—h.

Buen negocio.—A venta: La casa que fué de propiedad del finado D. Andres Canot, en la calle de "Galvarino" núm. 71, a una i media cuadra de San Agustin hacia la Alameda. El sitio mide 40 varas de frente i corre pendiente fondo; el edificio contiene doce piezas de habitacion, comodidad suficiente hasta para dos familias; tiene ademas una variada arboleda de exquisita fruta. Los interesados dirijense a la que suscribe SUSE I E BARTHE DE CANOT. 1411—13 v.—mayo 2.

SE VENDEN o se arriendan dos fundos, unidos, en la Subdelegacion de Ranquil, departamento de Coelemu, con grandes viñas, buenos edificios i aperos, etc. Quien se interese por una ajota o sea, véase en Rafael con AGUSTIN VILLOUTA. 1392—4 m.

Aviso al público.

Movimiento de correos de tierra.

—SALEN.— Para el norte hasta Santiago los lunes, juéves i sábado, a las 6 1/2 de la tarde. Para id. hasta Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para el sur hasta los Angeles los viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para id. hasta Aranco (via de Coronel), los dias 7, 13, 23 i 30 de cada mes, a las 5 1/2 de la mañana. Para Coronel los lunes, miércoles i viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para Talcahuano dos veces al dia, a las 5 1/2 de la mañana i a las 2 1/2 de la tarde. —LLEGAN.—

Del norte, desde Santiago los lunes, juéves i sábado a las 3 de la tarde. Del id. desde Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 8 de la mañana. Del sur, desde los Angeles, los dias juéves a las 4 de la tarde. Del id. de Aranco (via de Coronel) los dias 3, 10, 16 i 26 a las 4 de la tarde. De Coronel los miércoles, juéves i sábado a las 2 de la tarde. De Talcahuano dos veces al dia, a las 10 1/2 de la mañana i a las 4 1/2 de la tarde.

INSERCCIONES.

COMUNICADOS.—Los que sean de interes particular pagarán seis pesos por columna; pero si son de poca estension pagarán los mismos precios fijados para los avisos. AVISOS.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por las tres primeras inserciones y diez centavos por cada una de las siguientes. Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publicaren, con tal que su insercion sea por quin ce o mas veces; pero si fuese por menos tiempo, pagarán el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no exceden de diez líneas. Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente. Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor estension que adquirieren el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes. Para el pago de los avisos se avalúa en líneas todo el espacio que ocupan. El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su insercion, sin cuyo requisito no se publicarán. PUBLICACION.

El Correo del Sur se publica los dias martes, juéves i sábado. La suscripcion en porta a peso al mes y a pago por sus entregas. Los suscritores resididos fuera de Concepcion i pagados por correo, se les cobrará además el porte de correos a razon de un peso por cada línea i sesenta centavos por línea. AVISOS.—Ningun suscriptor podrá retirar antes de haber cumplido el semestre i el año que hubiere principiado.

Ajentesdel "Correo del Sur." Imprenta del Liceo, Concepcion. D. Félix Campos, Talcahuano. Juan B. Vial, Coronel i Lota. José 2.º Benítez, Tomé. N.ºlberto Solís Obando, Los Angeles. José del C. Morales, Nacimiento. Maximino del Pozo, Santa Bárbara. Domingo Campos, Aranco. Cuatrecasas Hermosilla, Santa Juana.

IMPRESA DEL LICBO. Calle del Comercio, casa de Mr. Cant